

Peticionario: COANSA.

Características de la instalación:

- 8 grupos motogenerador compuesto cada uno de ellos por motor marca Jembacher modelo JMs-620 a gas natural de 2.724 KVA de potencia eléctrica 1.500 r.p.m. Tensión de generación 690 V o potencia total 21.792 KV.
- 8 trafos de 4.000 KVA. Unidad 6.695/25 KV.
- 1 trafa de 25.000 KVA. 25/66 KV.
- 1 línea de interconexión con red Cía. Sevillana (Subestación COANSA a Apoyo entronque de línea 66 KV S/C Andújar Villa del Río de Cía. Sevillana).
- Instalación y equipos auxiliares de protección maniobra control, regulación y medida.
- Resto de instalaciones de alimentación de gas natural, recuperación y aprovechamiento de calor y producción de frío.
- Emplazamiento: Terrenos anejos a Koipe, S.A., Andújar.

Presupuesto en ptas.: 1.200,6 millones.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

«Esta información se realiza a efectos de trámite previo para la Declaración de Informe Ambiental de instalación de combustión con potencia térmica interior a 300 MW».

Jaén, 4 de septiembre de 1998.- El Delegado, Manuel Herrera Torrero.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional otorgado por el Ayuntamiento de El Ejido para la explotación de la Estación de Autobuses de El Ejido. (PP. 1299/99).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se ha dictado Resolución de esta Dirección General de Transportes de fecha 18 de marzo de 1999, de ratificación del contenido del título concesional otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, a la empresa Autobuses del Sureste, S.A., para la explotación de la Estación de Autobuses de la referida localidad, en las condiciones establecidas en dicho título con las siguientes tarifas máximas de aplicación:

Tarifa A).

Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o por escala de un autobús en tránsito:

- a) Servicio regular. Recorrido menor de 90 km: 60 ptas.
- b) Servicio regular. Recorrido mayor de 90 km: 160 ptas.
- c) Por uso de la estación de autobuses de servicio discrecional: 250 ptas.

Tarifa B).

Por la utilización de los viajeros de los servicios generales de la estación con cargo a aquellas compañías que salen o rinden viaje en la estación, un precio por viajero de: 15 ptas.

La percepción de esta concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto

Servicio Estación de Autobuses, y la tarifa por uso de la estación con independencia de la del servicio regular.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transportes, cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Tarifa C).

Por alquiler de la zona de taquillas:

A) Por la utilización mensual de cada taquilla: 25.000 ptas.

Tarifa D).

Por la utilización del servicio de consigna:

- a) Bulto menor de 50 kg: 30 ptas.
- b) Bulto mayor de 50 kg: 65 ptas.
- c) Por cada día de demora: 125 ptas.

Tarifa E).

Facturación de equipajes:

- a) Por cada 10 kg o fracción: 65 ptas.
- b) Mínimo de percepción: 250 ptas.

Servicio de facturación prestado por la Estación, no incluyendo la facturación de equipajes en el transporte de viajeros al ser ésta una obligación de la empresa titular del servicio de la línea concesionaria, ni el precio del transporte y seguro de la mercancía.

Tarifa F).

Por aparcamiento de autobuses dentro de la Estación:

- a) Aparcamiento diurno de 8 a 22 horas, de servicios regulares: 100 ptas./hora.
- b) Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas, de servicios regulares: 200 ptas./hora.
- c) Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas, de servicios discrecionales: 500 ptas./hora.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 1999. El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 2-HU-1098-0.0-0.0-PC. Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto.*

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 16 de marzo de 1999, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin

de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 16 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: **SAN JUAN DEL PUERTO**

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
1	7/224	D. Juan Rodriguez	Edificado	8
2	7/225	Mármoles Vilurde	Secano	691
3	7/226	Mármoles Vilurde	Secano	613
4	7/227	Hdros. de Andrés Caballero Jaime	Cultivo	35
5	7/229	J. Pedro Mora	Erial/Edificado	2.052
6	7/230	D. Pedro Mora	Cultivo	834
7	7/236	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	90
8	7/57	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	2.336
9	7/47	HUFOSA	Cultivo	757
10	7/26	HUFOSA	Cultivo	1.528
11	7/349	Ayuntamiento	Erial	1.703
12	7/347	Ayuntamiento	Erial	527
13	8/128a	Ayuntamiento	Erial	1.357
14	8/127a(a)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	747
15	8/127a(b)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	744
16	8/127a(c)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	968
17	8/127a(d)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	526
18	8/127a(e)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	422
19	8/127a(f)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	328
20	8/127a(g)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	2.622
21	8/126	Dª Isabel Cerdón Vigues	Cultivo	763
22	8/125	HUFOSA	Cultivo	607
23	8/124	Ministerio de Fomento	Cultivo	696
24	8/123		Cultivo	190
25	7/68	D. José Sosa Domínguez	Erial	1.853
26	7/78	D. Esteban Villegas Aquino y Hnos.	Erial	288
27	7/81	D. Carlos Novo Dalida	Edificado	435
28	7/81	D. Diego Domínguez Torres	Edificado	845
29	7/129	D. Elias, D. Nicolás y D. Manuel Martín Toro sosa	Edificado	47
30	8/118	D. Elias, D. Nicolás y D. Manuel Martín Toro Sosa	Cultivo	288
31	8/117	Empresa Barreiros	Cultivo	16
32	8/122	D. José Sosa Domínguez	Cultivo	1.045
33	8/121	D. Esteban Villegas Aquino	Cultivo	281
34	8/120	D. Diego Domínguez Torres	Edificado	1.024
35	8/119	D. Elias, D. Nicolás y D. Manuel Martín Sosa	Erial	157
36	8/127a(h)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	478
37	8/127a(i)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	811
38	8/127a(j)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.923
39	8/127a(k)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	261
40	8/127a(l)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.043
41	8/127a(m)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	973
42	8/127a(n)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	655
43	8/127a(o)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	2.184
44	8/127a(p)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.317
45	8/127a(q)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	973
46	8/127a(r)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.917
47	8/127a(s)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.085
48	8/127a(t)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	728
49	8/127a(u)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	1.072
50	8/127a(v)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	387
51	8/127a(w)	Grupo Sindical Colonización N-196	Cultivo	280
52	8/171	Grupo Sindical Colonización N-196	Edificado	1.617
53	9/6	Cepsa Elf	Gasolinera	640

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
54	9/7	Cepsa Elf	Secano	620
55	9/48c	RENFE	Marisma	1.271
56	9/5a	Grupo Sindical Colonización N-196	Marisma	2.280
57	9/35	Vda. de D. José Mafé Soria	Marisma	5.053
58	9/37	Vda. de D. José Mafé Soria	Marisma	5.849
59	9/39	Ministerio de Fomento	Marisma	48
60	9/40	Ministerio de Fomento	Marisma	312
61	9/41	Ministerio de Fomento	Marisma	887

T.M.: **MOGUER**

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
62	2/10	Ministerio de fomento	Marisma	3.822
63	2/9010	Ministerio de Fomento	Marisma	
64	2/9	Ministerio de Fomento	Marisma	17.405
65	3/39	Ministerio de Fomento	Marisma	894
66	2/8	Ministerio de Fomento	Marisma	1.197
67	3/42	Ministerio de Fomento	Marisma	307
68	3/48c	Empresa Nacional de Celulosa S.A.	Marisma	1.660

OCUPACIONES TEMPORALES

T.M.: **SAN JUAN DEL PUERTO**

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
55	9/48	RENFE	Marisma	678
56	9/5a	Grupo Sindical de Colonización N-196	Marisma	1.994
57	9/35	Vda. de D. José Mafé Soria	Marisma	4.417

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre propuesta de liquidación, por la que se comunica a don Francisco Alonso Castellano la cuantía de los daños ocasionados.*

El servicio de vigilancia de carreteras, el día 25 de noviembre de 1996, formuló boletín de denuncia contra don Francisco Martínez Castellano, referente a daños producidos en barandilla, barrera, postes, captafaros y colas de pez en accidente de tráfico; p.k. 72,800 de la carretera C-332, en el término municipal de Albox.

La reparación de los daños causados en la carretera ascienden a doscientas treinta y dos mil setecientas cincuenta pesetas (232.750 ptas.), según el siguiente detalle:

Valoración de Daños producidos por el vehículo Renault 5, matrícula MU-4542-H:

32 metros de barrera: 100.000 ptas.  
 9 postes: 42.750 ptas.  
 4 captafaros: 3.500 ptas.  
 2 colas de pez: 6.500 ptas.  
 32 metros de tubo de barandilla: 80.000 ptas.  
 Suma total: 232.750 ptas.

Se le da traslado de la presente propuesta de liquidación concediéndole, según dispone el artículo 117.1 del vigente Reglamento General de Carreteras, el preceptivo Trámite de Audiencia, pudiendo aportar en el plazo de un mes propuesta de liquidación contradictoria. Transcurrido el mencionado plazo, se remitirá liquidación definitiva.

Se ruega se abstengan de hacer efectivo el pago de los daños hasta tanto reciban la liquidación definitiva.

Almería, 12 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.